

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....45.400	Gastos de personal35.770
Impuestos indirectos.....15.500	Gastos en bienes corrientes y servicios156.600
Tasas y otros ingresos.....16.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....33.300	Transferencias corrientes3.200
Ingresos patrimoniales.....113.870	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales53.000
Enajenación de inversiones reales2.500	TOTAL GASTOS.....248.670
Transferencias de capital21.600	
TOTAL INGRESOS.....248.670	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

1.- Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional.

1.1 Secretario 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 1 de febrero de 2012.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 250

BOPSO-21-20022012